

13-10-2009

DIRECCION DE MERCADOS,



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

14 y 15 de octubre  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

17-Noviembre-2016

CLAVE: SEM001331

FOLIO TRÁMITE: 68,305

NOMBRE: PATRICIO MODESTA TOMASA

UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: OROZCO

CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

PAPAS, NIEVES, DULCES Y FRUTA DE TEMPORADA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 85

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE: \$323.00

24-Diciembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 10:00:19 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 10:00:19 p
MARTES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 10:00:19 p	SÁBADO	SI	DE: 11:00:19 a	A: 10:00:19 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 10:00:19 p	DOMINGO	SI	DE: 11:00:19 a	A: 10:00:19 p
JUEVES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 10:00:19 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

PATRICIO MODESTA TOMASA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular de este permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el presente permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la licencia de manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción.



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A Hicido